



PROYECTO
“ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE TLAXCALA”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1 ESTRUCTURA

- 1.1 Objetivo General y objetivos específicos
- 1.2 Metodología
- 1.3 Contenidos temáticos
- 1.4 Documentos de consulta

2 RESULTADOS

- 2.1 Resultados cuantitativos
- 2.2 Resultados cualitativos

3 EVALUACIONES

- 3.1 Pre test
- 3.2 Post test

4 PROPUESTAS DE REFORMA A LOS BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO CON PERSPECTIVA DE GENERO

5 COMENTARIOS FINALES

6 RELACION DE ANEXOS



INTRODUCCIÓN

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW), en el que se da seguimiento a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), recomendó a México en el 2006 poner en marcha mecanismos de coordinación y seguimiento destinados a lograr la armonización y aplicación efectivas de los programas y políticas relativos a la igualdad de género, así como la aplicación de la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres –aprobada en México en el 2006- a nivel federal, estatal y municipal.¹

Al igual que ese instrumento jurídico internacional, existen otras disposiciones que apremian a los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a modificar y armonizar sus legislaciones en todos los niveles, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para); en tanto que a nivel federal están el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

De éstas, la LGIMH dicta que al gobierno federal le toca “conducir la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres”;² a los estados y al Distrito Federal elaborar las políticas públicas en su nivel “debidamente armonizadas con los programas nacionales”,³ y a los municipios instrumentar “la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes”.⁴ Dicha Política Nacional deberá “garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales”.⁵

Sin embargo, el proceso de armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres y la equidad de género se ha centrado en el nivel federal y en el estatal, mientras que en el municipal, con reformas a los Bandos de Policía y Gobierno, el avance ha sido mínimo. La importancia de adecuar ese reglamento radica en que éste establece y regula la organización política, las obligaciones y derechos de las y los ciudadanos, así como la competencia de la autoridad municipal y sus relaciones con la comunidad.

¹ Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) (2009). *Armonización Legislativa de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres*, México, Cámara de Diputados, LX Legislatura.

² Art. 14, Frac. I

³ Art. 15, Frac. III

⁴ Art. 16, Frac. I

⁵ Art. 38, Frac. I



En el caso de los 60 municipios de Tlaxcala, pese a que existen diversas acciones en materia de equidad de género, la armonización legislativa ha sido mínima, por lo que se hace necesario dar a conocer tanto a las autoridades vigentes como a las entrantes, el marco normativo y las herramientas teóricas y prácticas para acelerar dicho proceso.

Debido a ello, se llevó a cabo el Proyecto **Armonización Legislativa en el Ámbito Municipal en materia de Equidad de Género en el Estado de Tlaxcala**, que se fijó como meta inmediata capacitar a integrantes de la administración pública municipal y del Cabildo de 32 municipios que ya cuentan con Instancias Municipales de la Mujer. Lo anterior permitirá a mediano plazo (2011) realizar reformas a los Bandos de Policía y Gobierno con perspectiva de género y a largo plazo (2012) la entrada en vigor de la nueva normatividad.

El Proyecto consistió en la aplicación de seis talleres regionales con una duración de ocho horas cada uno para las autoridades municipales en funciones y electas que entrarán en funciones en enero del 2011. A continuación se presentan los resultados de dichos talleres con las características, contenidos, resultados y evaluaciones; así como las propuestas de la Consultoría externa derivada de una revisión de los Bandos de Policía y Gobierno de 37 municipios de Tlaxcala.

1. ESTRUCTURA DEL TALLER

1.1. Objetivo General y objetivos específicos

Ofrecer herramientas teórico-metodológicas que faciliten el proceso de armonización municipal con perspectiva de género en Tlaxcala, mediante un proceso de capacitación y orientación especializada dirigido a integrantes de la administración pública municipal y de los Cabildos, tanto autoridades entrantes como salientes.

- Brindar elementos teóricos-conceptuales, así como herramientas técnicas a las y los servidores públicos municipales en los temas relacionados con la armonización municipal con perspectiva de género.
- Generar propuestas para la modificación de los Bandos de Policía y Gobierno con perspectiva de género.



1.2. Metodología

Se utilizó una metodología participativa de Sensibilización en Equidad de Género⁶, consistente en generar una reflexión individual y colectiva sobre la forma en que mujeres y hombres fuimos contruidos, y cómo nuestras ideas y opiniones acerca de ello repercuten en el ámbito personal, profesional, laboral o en la prestación de un servicio público. Esta metodología reconoce las habilidades y capacidades de las y los participantes para sentar las bases de una cultura de la no violencia y la equidad de género.

De igual manera, aporta herramientas prácticas que puedan facilitar y reforzar ese trabajo, y genera propuestas que parten desde las y los mismos integrantes del grupo, de acuerdo con sus recursos y especificidades. Dicha sensibilización contribuye “a crear nuevas habilidades y herramientas necesarias para cambiar las desigualdades de género y prácticas discriminatorias que se encuentran en la gestión y funcionamiento del gobierno municipal, así como en las comunidades”.⁷

La actividad institucional para el proceso de Sensibilización en Género fue el Taller introductorio a la “**Armonización Legislativa en el Ámbito Municipal en materia de Equidad de Género en el Estado de Tlaxcala**”. Los contenidos se trabajaron mediante dinámicas de integración y grupales, exposiciones teóricas y una reflexión colectiva, con el fin desarrollar un “proceso de cambio cultura en las personas y grupos, que sienta las bases para la apertura de las mentalidades hacia nuevos conceptos, conocimientos y análisis sensibles a los asuntos de género en el quehacer municipal”.⁸

Los ejercicios tuvieron el objetivo de que se conozca, de manera general, el proceso de construcción de una política pública con perspectiva de género, por qué son importante y cómo impacta el que no estén diseñadas con esta herramienta metodológica.

Los instrumentos de apoyo fueron una serie de materiales de consulta para ampliar la información y aportar herramientas teóricas básicas, un sondeo previo sobre los conocimientos o acercamiento que las y los participantes tenían acerca de los temas (Pre test), otro posterior relativo a la comprensión de los aspectos abordados (Post test), una Carta Compromiso de las y los participantes con la que se busca que difundan y pongan en práctica la información obtenida y trabajar de manera coordinada con otras instituciones para promover un municipio promotor de la equidad de género.

⁶ Una descripción detallada de esta metodología desarrollada por las investigadoras Dalia Barrera Bassols, Irma Aguirre y Alejanda Massolo, se encuentra en el *Manual para institucionalizar la perspectiva de Género en los municipios del Estado de Hidalgo*, editado por el Instituto Hidalguense de las Mujeres y el Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, trabajo y Pobreza (GIMTRAP, A.C.), 2007.

⁷ Cita del documento anterior, pág. 53.

⁸ Idem.



1.3. Contenidos temáticos

Encuadre

Las dinámicas para el encuadre fueron “Yo soy...” (Presentación), “Yo espero...” (Expectativas) y “Yo propongo...” (Reglas), que permite involucrar de inmediato a las y los participantes y generar confianza en un proceso horizontal y no vertical. La dinámica para el cierre fue “Yo me voy...”, que al igual que las primeras técnicas, permite con una palabra identificar, más que el nivel del conocimiento adquirido, el nivel de la sensibilización en género.

En la primera parte, se les pidió a todas(os) que escribieran en un papel un adjetivo que empezara con la primera letra de su nombre. Posteriormente se invitó a que lo compartieran con los y las demás. Ej. “Yo soy Elena y soy especial”. La segunda parte del ejercicio fue que en otro papel anotaran qué esperaban del taller y lo leyeran en voz alta. Después, se le invitó a proponer cuál sería el ambiente en que se desarrollaría el taller. A través del enunciado “yo propongo...”, se les invitaba a sugerir que actitud debía imperar. Finalmente, al término del taller se invitó a que escribieran cómo se sentían después de recibir los contenidos. La frase era “yo me voy...”.

Género y Políticas Públicas

En la primera parte, se presentó un marco conceptual con los temas del sistema sexo-género: asignación, identidad, estereotipos, mitos y roles de género; las instituciones socializadoras de la construcción de género: escuela, religión, medios de comunicación, familia, sociedad, cultura, tradiciones y trabajo; las consecuencias de la construcción de género: violencia, desigualdad, inequidad, discriminación, machismo, sexismo, jerarquía de valores, feminización de la pobreza y violencia; y la perspectiva de género: empoderamiento, equidad e igualdad de oportunidades. Las dinámicas que se presentaron fue la participación en grupo y de manera individual sobre los mensajes que se reciben de las distintas instituciones como la escuela o la familia para hombres y mujeres, y sobre las características para hombres y mujeres a partir de lluvia de ideas, y a partir de ahí se hizo la reflexión.

En cuanto a las políticas públicas para la equidad de género se habló de los enfoques de las políticas de género y las estrategias; los índices de Desarrollo Humano, de Desarrollo Humano relativo al Género, y de Potenciación de Género; la planeación, los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres y las acciones afirmativas; además de las acciones en los ámbitos internacional, federal y



estatal, en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; así como en los ámbitos académico, político y social. También se presentaron datos de las brechas de género en el estado de Tlaxcala.

Derechos Humanos e Instrumentos Jurídicos

En este apartado se dio un panorama general de los derechos humanos de las mujeres, sus características y el marco jurídico internacional, federal y estatal al presentar las características y objetivos de las principales normatividades: Declaración Universal de los Derechos Humanos, CEDAW, Convención Belem Do Para, Art. 4 Constitucional, LGIMH, LGAMVLV, Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, Ley que garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala y la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala.

Se trabajó en equipos sobre la definición de derechos humanos de las mujeres, así como qué instrumentos jurídicos existían en los ámbitos estatal, federal e internacional. Es importante mencionar que no fue posible realizar esta dinámica en todos los talleres. En algunos, el poco tiempo con el que se contó, limitó las actividades.

De manera general, es posible observar que existe cierto desconocimiento de los instrumentos jurídicos que garantizan los derechos humanos de las mujeres. En el ámbito internacional resalta que no se menciona la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por otro lado, a nivel nacional no se menciona la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación. Y a nivel estatal tampoco se conocen la existencia de la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el estado de Tlaxcala. En contraste se mencionan normatividades que no son instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos para las mujeres como el Código Civil del Estado y el Código Penal del Estado de Tlaxcala entre otras.

Armonización Municipal y Técnica Legislativa

Se presentó la estructura del municipio, enfocándonos en el Ayuntamiento, la Administración Pública Municipal y el Cabildo, las características, sus atribuciones e integrantes, y lo relativo a la reglamentación municipal, sus características y tipos de reglamentos. Se explicaron las particularidades de los Bandos de Policía y Gobierno y sus contenidos.

Se habló de los aspectos básicos de la armonización legislativa: sus fundamentos, la producción, tipo y jerarquía de las leyes, y el proceso reglamentario. Se hizo énfasis en que la armonización con perspectiva de género permite descubrir las desigualdades que se



generan en las normas desde su redacción y que obliga a rectificarlas, además de realizar un análisis continuo y a fondo que evite todo acto discriminatorio hacia las mujeres.

De la técnica legislativa se mencionaron sus objetivos, la estructura formal, el orden lógico, la redacción y la claridad de la norma; y el lenguaje con perspectiva de género con los principios rectores para la equidad de género que deben regir a los Bandos de Policía y Gobierno. Debido a que la mayoría de las y los asistentes no estaba familiarizada con el tema, se trabajó haciendo una reflexión de manera individual y colectiva.

Propuesta de reformas a los Bandos de Policía y Gobierno

Se trabajó con los Bandos de Policía y Gobierno para identificar aspectos que deberían ser revisados y generar propuestas para incluir la perspectiva de género en dicha normatividad.

1.4. Documentos de consulta

- Compilación seleccionada del Marco Jurídico Nacional e Internacional de las Mujeres
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Documento: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala
- Ley que garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala
- Ley para la prevención, asistencia y tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala
- Ley para la protección de los Derechos de las Niñas y los Niños del Estado de Tlaxcala
- Documento: Introducción a la Administración Pública Municipal
- Documento: Elementos de Técnica Legislativa
- Documento: Técnica Legislativa: Marco Teórico
- Documento: Una aproximación a la aplicación parcial del lenguaje neutral en la norma
- Documento: Sentido y contenidos de la construcción de una Agenda Legislativa para el Desarrollo de los Derechos de las Mujeres



- Documento: La planificación de género en el ámbito municipal
- Diagnóstico: Las Mujeres en Tlaxcala

2. RESULTADOS

Las dinámicas, ejercicios y reflexiones colectivas, tuvieron los mismos resultados en los talleres realizados, de ahí que se presentan en general.

Encuadre

La dinámica de presentación propuesta logró su cometido, pues las y los participantes lograron sentirse en un ambiente de confianza. Entre las características escogidas por cada una de las y los participantes estaban las de animales, costumbres, emociones y estados de ánimo, como entusiasta, colaborador, bonita, libre, justo, estupenda, cóndor, feliz, paciente y formal. También se habló sobre el trabajo que desempeñaban como servidoras y servidores públicos.

Entre las expectativas, las y los participantes se propusieron aprender, capacitarse, obtener información, mejorar, conocimiento, herramientas básicas teóricas y jurídicas en cuanto a la equidad de género, conocer la estructura del Bando de Policía.

De las propuestas que realizaron para llevar a cabo el taller fueron la honestidad, armonía, respeto, tolerancia, poner atención, participar igualdad, ideas, opinar, seriedad, acuerdos concretos, habilidad, brevedad, equidad.

Sobre el cumplimiento de sus expectativas, señalaron que se fueron satisfechas/os, sensibilizados/as, motivadas/os, contentos/as, con ganas de cambio en la situación de las mujeres, con ánimo de capacitar a las mujeres para que se sepan defender, informados/as y fortalecidos/as.

Género y Políticas Públicas

En cuanto a las instituciones socializadoras de la construcción de género, se habló principalmente de Medios de comunicación, cultura y tradición y religión. Un ejemplo fue la que se dio en el Taller de Huamantla:

Institución socializadora	Mensajes
Medios de comunicación	En las telenovelas, en la música. Promoción de utensilios. En las revistas.
Cultura y tradición	No poder tocar las campanas de la iglesia. La mujer no puede ser mayordomo ni otro cargo de primer nivel en la iglesia. En el campo las mujeres y los hombres tienen que hacer labores pero solo los varones disponen del ingreso. No poder aspirar a la presidencia municipal por el machismo arraigado.
Religión	Las mujeres son: sumisas, obedientes, con obligación de tener hijos que Dios mande, fieles, no tienen libertad de vestir, deben estar en la casa. Los hombres son: del área pública, tienen libertad de decidir, pueden tener múltiples parejas, hacen las normas que rigen, son los proveedores.

En la dinámica anterior, las y los participantes mencionaron varios de los mensajes que forman parte de lo que contribuye a la construcción de género. Si bien en el caso de los medios de comunicación no mencionan un mensaje específico, es relevante que identifiquen en dónde pueden encontrarlos. Por otro lado, resalta la explicación de la diferenciación que la religión hace entre lo que consideran propio de las mujeres y de los hombres.

En el Taller de Zacatelco, identificaron las siguientes características para hombres y mujeres:

Mujeres	Hombres	¿De dónde vienen esas características?
Ya es tomada en cuenta Son trabajadoras Sentimentales Valientes Débiles Sumisas Buenas administradoras Estar en casa Obedecer Esperar	Debe trabajar Es el responsable de la casa Machista Líderes Cobardes Fuertes Lleva el sustento a los hogares Trabajar Ser responsable Sexo fuerte Egoístas	Costumbres, educación, creencias, sociedad, tradición, convivencia diaria, familia, religión, medios de comunicación y partidos políticos

De acuerdo con la tabla anterior, es posible observar que la mayoría de los atributos y las características que se les asignaron a cada sexo son aquellas que han sido identificadas como “naturales” en cada uno. Las mujeres fueron asignadas al espacio de lo privado. La casa es vista como el lugar donde deben estar. Además se les califica como débiles, sumisas, sentimentales y obedientes. En contraste, los varones son relacionados con el espacio público, con el trabajo asalariado y con el responsable del hogar. Asimismo se les asigna características de mayor valor. Esto resultó muy útil para explicar que esa división que puede considerarse “normal” o



“natural” en realidad es una construcción, lo que se demostró cuando se vio la segunda parte del ejercicio en el que se preguntaba de dónde venían esas características.

De igual forma se revisaron mensajes e imágenes de revistas, se detallaron aspectos como la fiesta de quince años, el himen, o el trabajo que desempeñaban. Llama la atención de una trabajadora de seguridad pública que comentó que por ser mujer tiene que limpiar, barrer y servir el café. Es interesante que varias/os participantes hablan del “antes” y “después” en relación con las actividades de mujeres y hombres, pero se hizo énfasis en que a pesar de que en la realidad ya no hay una división tajante, aún se sigue considerando a hombres y mujeres de la misma forma, como se vio en el ejercicio.

Derechos Humanos e Instrumentos Jurídicos

El resultado de los ejercicios realizados se puede ver en esta tabla:

¿Qué son los derechos humanos de las mujeres?	¿Cuáles normatividades conocen a nivel estatal, federal e internacional?
<p>Facultades inherentes de cada una de las mujeres a las que se tienen derecho como: igualdad, seguridad, certeza jurídica, salud y libertad.</p> <p>Son las condiciones mínimas que permitan a las mujeres vivir en libertad, con seguridad, con salud y educación; logrando con ello su integración plena en la sociedad en igualdad de condiciones que los varones.</p> <p>Garantías o facultades que tienen las mujeres para ejercer su libertad</p> <p>Igualdad de: Opinión, desempeño laboral y libertad de expresión</p>	<p>Estatal: Instituto Estatal de las Mujeres, Constitución Política Estatal Instancia Municipal de las Mujeres, Ley de Asistencia Social Federal y Estatal, Ley Estatal de la Comisión de Derechos Humanos y su reglamento. Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala. Código Civil del Estado y Código de Procedimientos Civiles, Código Penal del Estado de Tlaxcala, Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tlaxcala, Ley que previene la violencia contra la mujer y la familia, Ley Municipal. Bandos municipales.</p> <p>Nacional: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, Ley Nacional de las Mujeres</p> <p>Internacional: ONU, OMS, Reunión de Beijing 1995, CEDAW (Convención Contra la Discriminación de las Mujeres), Convención de Belem do Para, Brasil.</p>

De manera general, es posible observar que existe cierto desconocimiento de los instrumentos jurídicos que garantizan los derechos humanos de las mujeres, hay confusión en los nombres de cada ley, se habla de manera general de la legislación sin especificar aquellas que dan protección especial a las mujeres. En el ámbito internacional resalta que no se menciona la Declaración Universal de



los Derechos Humanos, y de igual forma, se habla de organismos o reuniones, más no de instrumentos incorporados al ordenamiento jurídico de México.

Por otro lado, a nivel nacional no se menciona la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación. Y a nivel estatal tampoco se conocen la existencia de la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el estado de Tlaxcala. En contraste se mencionan normatividades que no son instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos para las mujeres como el Código Civil del Estado y el Código Penal del Estado de Tlaxcala entre otras. En el nivel estatal se menciona a los Bandos, pero de acuerdo con el anexo de este informe, se vio que no tienen protección específica a los derechos humanos de las mujeres.

Armonización municipal, técnica legislativa y propuestas de reformas

Se revisaron distintos Bandos para identificar los elementos de género y ver si tenían incorporada la perspectiva de género. En cuatro talleres, debido al desconocimiento del tema, se realizó la exposición general y se respondieron a preguntas y respuestas. En el de Huamantla y de Zacatelco, se creó un Cabildo en el que se presentaron las propuestas para reformar el Bando de Policía y Gobierno. Estuvieron representados un presidente municipal, secretario del Ayuntamiento, síndico, regidores y población en general. Se revisaron distintos bandos y se hicieron propuestas para “modificarlo”. Se revisó el papel de cada integrante del Cabildo, de qué forma se revisaría el Bando reformado, los pros y contras de cada propuesta.

Se vieron elementos como el que a las mujeres no se les permite entrar a la cantina, elementos que pueden ser considerados con una carga prejuiciosa como el de la homosexualidad; además de la ciudadanía de las mujeres. Las propuestas giraron en cuanto a que se reconocieran los derechos de las mujeres en los bandos, principalmente en lo que se refiere a ocupar cargos de representación popular en igualdad de circunstancias con los hombres.

Un aspecto que llamó la atención es que la mayoría de las y los asistentes, pese a ser servidores/as públicos en funciones, desconocían la mayoría de la reglamentación municipal, sus objetivos y los contenidos, lo mismo ocurrió en cuanto al Bando. Sólo un presidente de comunidad en el taller de Apizaco comentó que el Bando es como “una especie de constitución municipal”.



3. EVALUACIONES

3.1. Pre-test

Género

La mayoría de las(os) asistentes respondieron que el género se refería a la identificación de una personas como hombre o mujer y que se refería a las características físicas o biológicas que permiten diferenciar a la mujer del hombre. Otro tipo de respuesta explicaba al género como las características sociales y culturales que diferencian a hombres y mujeres. Y también, el género como una clasificación social a partir de los roles de mujeres y hombres.

En el caso del Taller 1 es importante notar que no se mencionó el género como una categoría que se refería a un constructo social de la diferencia sexual. Las respuestas se referían al género únicamente como lo que diferencia al hombre y a la mujer. Como los rasgos físicos que definen a las mujeres y a los hombres. En los demás talleres las respuestas estuvieron dentro de las vertientes mencionadas anteriormente.

Perspectiva de género

Entre las respuestas que dieron en esta cuestión están: diferencia entre hombres y mujeres, instrumento de análisis, equidad, búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres, lograr igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres. Las respuestas que se dieron en cada taller fueron muy variadas y en ocasiones se dejó en blanco está pregunta. En este sentido, parece que la perspectiva de género es un concepto que no fue fácil explicar.

Derechos humanos de las mujeres

Entre las múltiples respuestas que se dieron en este apartado se encuentran: tener más atención a las mujeres, ofrecer mayor atención a las mujeres, derecho al trabajo, derecho al amor, derecho a vivir sin violencia, igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Además se menciona que son los que garantizan la integridad de las mujeres. Así como la no discriminación, derecho a la salud, educación, participación política.

Armonización legislativa

La definición de este concepto parece que represento dificultad para responder. En todos los talleres se aprecia numerosos(as) asistentes no tenían información o no sabían cómo explicar. Algunas de las contestaciones fueron: normas y acuerdos que protegen los



derechos, perfeccionamiento del orden jurídico, aplicar las leyes por igual a hombres y mujeres, regirse por medio de acuerdos ya establecidos y el bando de policía y buen gobierno. Cabe resaltar que una cantidad considerable de personas no respondieron este apartado.

Instrumentos de protección de los derechos humanos de las mujeres

Las respuestas a esta pregunta están complementadas con las dinámicas en equipo realizadas en el taller. En ellas se pidió que escribieran en un cartel cuáles eran las instituciones e instrumentos que protegían los derechos humanos de las mujeres. Las respuestas que se dieron en esta pregunta fueron:

Estatal: DIF, Instancia Municipal de las Mujeres, Ley contra la violencia intrafamiliar en el Estado de Tlaxcala, Ley para la Igualdad de la Mujer en el Edo. de Tlaxcala, Ley de Asistencia Social; Federal: Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto Nacional de las Mujeres, Ley Federal del Trabajo, e Internacional: Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Vale la pena señalar que varias de las respuestas no corresponden a instrumentos de protección de los derechos humanos de las mujeres, sin embargo eran considerados tal vez por el hecho de ser leyes. Por otro lado, las personas que están más informadas al respecto son las encargadas de la Instancia Municipal de las Mujeres de los diferentes municipios participantes.

En ocasiones los instrumentos de protección son confundidos con una descripción de los derechos a los que las mujeres deberían tener acceso, desde la perspectiva de los(as) participantes. Por ejemplo: derecho al voto, derecho al aborto, derecho a trabajar.

Problemáticas de las mujeres en los municipios

La mayoría de las respuestas fueron violencia familiar, violencia física y psicológica, discriminación, maltrato físico y psicológico, desigualdad, pobreza, desigualdad educativa y laboral.

Acciones aplicadas en los municipios para resolver esas problemáticas

Si bien cada comunidad tiene sus problemáticas específicas, hay algunas acciones en las que coinciden: promover la Instancia Municipal de las Mujeres, impartir algunos cursos para la equidad de género, apoyo con proyectos productivos, capacitación a los funcionarios públicos en equidad de género, se ofrece asesoría jurídica y psicológica a las mujeres. Destacan los(as) participantes del municipio de Tepetitla de Lardizábal, ya que casi todos mencionan que a través de la Instancia Municipal de la Mujer se brinda apoyo y orientación a las mujeres, sobre todo en los casos de violencia. En contraste, hay que mencionar que en municipios como Yauhquemehcan y Xaltocan hubo quien respondió que no había ninguna acción.



Bando de Policía y Gobierno

La intención de esta pregunta era conocer las nociones que tenían acerca del Bando de Policía y Gobierno como el principal instrumento legal para el funcionamiento del gobierno municipal. De manera general es posible decir que las(os) participantes tenían una idea básica sobre el bando de policía. Sin embargo, a lo largo del taller se observó que no todos habían revisado los contenidos de dicho bando ni sabían las posibilidades que les ofrece la utilización de este instrumento.

Algunas de las respuestas que se dieron fueron: que es el principal instrumento para el funcionamiento del municipio, el que reglamenta derechos y obligaciones de la ciudadanía, es el instrumento legal con el que se relaciona el gobierno y la ciudadanía, reglamento que regula las actividades dentro del gobierno municipal, y el reglamento aplicado para el funcionamiento de su administración.

3.2. Post-test

El hecho de que en algunos talleres se realizaron más dinámicas y se contó con un tiempo mayor, pudo influir en la complejidad de las respuestas.

Género

En lo referente a esta cuestión, hubo dos vertientes, una parte de las(os) participantes entendió que debían definir nuevamente estos conceptos. La otra busco aplicar los conceptos en las áreas en las que se desempeñan o en la situación de las mujeres de su municipio en general.

En las respuestas que estuvieron enfocadas en definir el género, la mayoría lo explica como la manera en que se construye socialmente la diferencia sexual. Por ejemplo: un conjunto de ideas y acciones sociales construidas en una cultura tomando como base la diferencia sexual; roles asignados por la sociedad o familia de ser hombre o mujer; categoría social y cultural; va más allá de una distinción biológica. Dentro de este tipo de respuestas hubo algunas en las que se percibe siguió considerándose el género como la diferencia biológica entre hombres y mujeres.

Las contestaciones con intención de aplicar la categoría género en su área laboral fueron: garantizar que el hombre y la mujer tengan los mismos derechos políticos y sociales; adentrarnos en la cultura y lo social; ir conociendo desventajas y darles solución; equidad de género para la correcta aplicación de las leyes.



En el caso del Taller 4, hay respuestas en las que se aprecia que debe haber un reforzamiento de estos conceptos ya que se reconoce la igualdad en capacidades pero no en fuerza física. Además de que hay otras respuestas que resultan muy escuetas como: policía y buen gobierno; respeto; igualdad; actos sociales y culturales que realizan tanto hombres como mujeres.

Perspectiva de género

Fue una amplia gama de respuestas, entre ellas: reconocer la desigualdad de las mujeres en relación con los hombres; tomar la visión de género en el actuar; clasificación de usos, hábitos de cada individuo; herramienta de análisis diferenciada; análisis para identificar las diferencias entre hombres y mujeres; difundir la perspectiva de género en la familia, la sociedad y la función pública. En definitiva necesita reafirmarse lo que se refiere a la perspectiva de género ya que no resulta clara para todos los(as) asistentes.

Derechos humanos de las mujeres

Las definiciones acerca de los derechos humanos fueron vastas. La mayor cantidad de respuestas estuvo enfocada a lo que consideraban era la labor de los derechos humanos para con las mujeres: Protección a la integridad física y moral de las mujeres; son los que salvaguardan y garantizan la integridad de las mujeres; tener los mismos derechos que los hombres; que las leyes permitan el empoderamiento de las mujeres; crear instancias para valorar a las mujeres; igualdad en todos los ámbitos; igualdad, salud, educación y libertad de expresión; lucha por igualar la creación de leyes a favor de las mujeres.

Prácticamente todos(as) los(as) participantes estuvieron de acuerdo en la necesidad de orientar e informar a las mujeres sobre cuáles son los instrumentos jurídicos con los que cuentan. De acuerdo con varios testimonios, no todas conocen las leyes que las respaldan y de qué manera utilizar estos instrumentos.

Armonización legislativa

Como puede apreciarse, la armonización legislativa es un aspecto que resulta complicado de definir y de abordar. Las respuestas que tuvieron mayor recurrencia fueron: Es el perfeccionamiento de las leyes que regulan la equidad de género; perfección del orden jurídico para la modificación de las leyes; hacer leyes para favorecer el beneficio de las mujeres; llegar a acuerdos; hacer cambios a bandos de policía y gobierno; tener buena relación entre hombres y mujeres; aportación de ideas para mejorar leyes.



4. PROPUESTAS DE REFORMAS A LOS BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Es importante señalar que no todas las sugerencias se refieren a reformas de bandos de policía y gobierno, pero se les debe poner atención, aún cuando tengan que ver con otras áreas, como sugerencias para la instrumentación de políticas públicas con perspectiva de género.

Apoyo y Orientación Social

Crear programas de ayuda para las mujeres.

Hacer pláticas de sensibilización de género.

Que se tomen en cuenta las carencias y peticiones expresadas por las mujeres.

Comunicar a las y los pobladores de sus derechos y obligaciones porque muchas veces no los conocen.

Ofrecer apoyo legal a las mujeres que viven violencia.

Difusión de derechos de las mujeres a través de carteles y folletos.

Formar grupos de mujeres que se capaciten y se apoyen entre sí para posteriormente capacitar a otras.

Trabajo

Creación de micro-empresas y proyectos productivos para las mujeres.

Gobierno Municipal

Trabajo en equipo.

Comunicar a los pobladores la manera en que se están haciendo las cosas en el gobierno municipal.

Capacitación y sensibilización de género a funcionarias(os).

Asignar presupuesto a la Instancia Municipal de las Mujeres para programas de apoyo y orientación.

Aplicación de la equidad de género en el desempeño de las actividades administrativas.

Revisar los usos y costumbres, ya que muchas veces no permiten la participación política de las mujeres.

Vigilar que realmente se aplique el Bando de Policía y Gobierno.

Elaborar un diagnóstico de la situación de vida de las mujeres del municipio.



Seguridad

Capacitación de las y los policías. Dar armamento y preparación adecuada para la protección ciudadana.

Salud

Campañas para promover el cuidado de la salud.

Bando de Policía y Gobierno

Revisar la redacción.

Incluir la creación de una instancia municipal de las mujeres.

Destinar parte del presupuesto municipal para esta instancia.

Redactar y modificar el bando en congruencia con la Constitución Política y las leyes que nos rigen.

Formar una comisión de equidad y género.

Incluir una redacción y lenguaje que incluya ambos géneros.

Lenguaje no sexista.

Incluir en el bando sanciones por discriminación a las mujeres.

Incluir en bando una ley que garantice un trato igualitario entre hombres y mujeres.

Redactar un apartado referente a la vialidad.

Que se garantice la entrada y presencia de las mujeres en cualquier lugar, incluyendo cantinas y otros donde no son bien vistas porque está sancionada su presencia.

Eliminar conceptos discriminatorios del Bando de Policía y Gobierno.

Garantizar que las mujeres deben ser tratadas con respeto.

Garantizar la equidad de salarios en cualquier trabajo.

Garantizar la equidad de género en todos los ámbitos.

Establecer que cualquier programa de desarrollo municipal debe ser incluyente para que tanto hombres como mujeres puedan ser beneficiados.



5. COMENTARIOS FINALES

Como la mayoría de las y los asistentes desconocen el Bando de Policía y Gobierno respectivo, muchas de las propuestas que realizaron no contemplan incorporaciones o modificaciones a ese reglamento. Debido a que no todos los municipios cuentan con Instancias Municipales de la Mujer, el taller funcionó para despertar el interés en la creación de las mismas donde no existe. Por otro lado, se identificó que no hay información de cómo aplicar la perspectiva de género en las políticas públicas, programas y planes de gobierno, especialmente en aquellas actividades de gobierno que no identifican como “de mujeres” y sólo las contemplan, aunque de manera confusa, para la Instancia Municipal de la Mujer y en algunos casos, para el DIF.

Pese a existir algunos prejuicios de género, las autoridades participantes manifestaron su compromiso de establecer acciones en materia de equidad de género, de acuerdo con sus atribuciones. Es necesario reafirmar los contenidos impartidos en el taller, ya que los temas resultaron novedosos, en algunos casos despertaron nuevas preguntas, en otros se aclararon los conceptos y en otros quedaron varias dudas.

De manera general los y las asistentes consideraron útil e interesante el taller y los contenidos que se compartieron. Varios de ellos(as) quedaron con interés en comenzar a proponer acciones para garantizar la equidad de género y para conocer el Bando de Policía y Gobierno.

6. RELACIÓN DE ANEXOS

- Carta descriptiva del Taller “Armonización Legislativa en el Ámbito Municipal en materia de Equidad de Género en el Estado de Tlaxcala”.
- Exposiciones teóricas (presentaciones en power point).
- 90 Pre test y 85 Post test contestados.
- Propuestas de la Consultoría externa derivadas de un sondeo de los Bandos de Policía y Gobierno.